



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA



REQUISICIÓN: 02 - 019

FECHA: 09/01/2026

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
PRESENTE

El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, te invita a participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III, 17, 21, 22, 47 fracción IV inciso a), 58, 67 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el Estado de Puebla y el artículo 47 numeral 1 apartado "H" del anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026, y demás relativos y aplicables para el **"Servicio de Internet dedicado simétrico de 200 Mbps y 2 Ips públicas para el periodo enero - agosto 2026"**, conforme a los siguientes requisitos técnicos:

1. El Proveedor debe proporcionar el equipo terminal de la fibra óptica, dispositivos convertidores de medios (transceptores) así como el equipo activo (enrutadores) que recibirán los enlaces de acceso a Internet simétricos dedicados del Nodo Central.
2. Debe contemplar que el enlace simétrico dedicado proporcionado debe ser de uso exclusivo del Instituto y bajo ningún motivo debe ser compartidos por otros contratantes u otros proveedores de servicios similares.
3. El proveedor brindará el servicio y este quedará instalado y configurado en un convertidor de fibra a rj45 a un enrutador esto para que personal del instituto canalice el enlace ya sea hacia un firewall o directamente al switch para la distribución de la red
4. La interfaz de conexión debe ser del tipo LAN con base en el estándar IEEE 802.3 en conector RJ-45 (Ethernet 10/100/1000BaseTX)
5. El equipamiento suministrado como parte del servicio debe ser una plataforma de multiservicios capa 2 y 3 del modelo OSI basado en hardware, con tecnología IPv4 e IPv6, manejo de priorización de paquetes 802.1p y manejo de VLAN tagging.
6. El proveedor debe incluir los cables y accesorios necesarios para llevar la interfaz de conexión hasta el equipo de comunicación (enrutador).
7. Las aplicaciones del Instituto que actualmente utilizan el servicio de acceso a Internet deben funcionar sin conflicto en la red. Dichas aplicaciones utilizan los protocolos, estándares y servicios de http, https, ftp, smtp, dns, vpn, H323, SIP, RTP, RTCP, ESP, IPSEC, ICMP, UDP, TCP, Telnet, ARP, RARP, IP-IEEE, PPP, POP3, OSPf2, SSH, IARP, DHCP, MIME, basados en IPv4 e IPv6, así como audio y video en tiempo real y bajo demanda, entre otros.



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



8. El proveedor del servicio de internet deberá contar con infraestructura propia y no debe depender de un tercero, debe incluir el medio de acceso y transmisión hasta el punto de interconexión con el carrier internacional, así como el cableado, equipamiento, partes y accesorios necesarios que proporcionen la interface de conexión y la velocidad requerida.
9. El proveedor debe proporcionar los equipos de ruteo, switcheo o seguridad necesarios de conformidad a los requerimientos indicados por el Instituto, los cuales deben ser configurados, operados y administrados por el proveedor del servicio, creando una cuenta de acceso para quien designe el Instituto con fines de visualización y consulta únicamente. El equipamiento instalado debe contar con el mantenimiento preventivo y correctivo, así como las actualizaciones necesarias durante la vigencia del contrato, el mismo debe ser retirado dentro de los siguientes 15 días naturales contados a partir de la fecha de término del contrato.
10. Debe proporcionar dos bloques de al menos 2 direcciones IPv4 públicas dentro del mismo segmento de red preferentemente.
11. EL proveedor deberá de respetar las configuraciones de ruteo y propagación hacia la red de internet los parámetros con los que cuenta el Instituto, como son: direccionamiento IP, nombres de dominio de internet propio y la administración particular de sus servidores de DNS propiedad del proveedor del servicio.
12. El proveedor debe otorgar el servicio de DNS secundario con el fin de poder ofrecer el servicio de resolución de nombres de los dominios propiedad del proveedor del servicio, así como configurar en sus DNS la resolución de nombres e IP's homologadas del Instituto en un plazo máximo de 24 horas para que puedan funcionar todos los aplicativos con los que cuenta el Instituto.
13. Al concluir la instalación o implementación el proveedor deberá garantizar en su totalidad los parámetros de velocidad de carga o descarga estipulados en este documento.
14. El proveedor deberá etiquetar todos los equipos proporcionados (con los datos o la información que la institución determine correcta.) así como el peinado del cableado y accesorios que conformen el servicio.
15. El Instituto podrá pedir al menos un cambio de domicilio al proveedor de servicio sin que represente algún costo, durante la vigencia del contrato.

PRUEBAS

El proveedor realizara las pruebas para la implementación y puesta a punto del servicio deberán ser las siguientes:

- **Prueba de confiabilidad.** Que se lleven a cabo diferentes pruebas con una duración mínima de dos horas continuas, estas pruebas deberán ser de tamaño de la trama(unidad de datos de protocolo de capa de enlace de datos y utiliza los mecanismos de transporte de capa física de Ethernet subyacentes) y perdidas donde se compruebe que no haya perdidas mayores al 1% del enlace.
- **Prueba de latencia.** El tamaño de trama y retardo en donde se demuestre que la latencia entre ambos puntos del enlace no rebase los 60 ms al pasar de 64 kb hasta los 1500 kb o mayor.
- **Pruebas de capacidad.** Se requiere que el proveedor lleve a cabo una prueba en el enlace donde se compruebe la capacidad de los Mbps solicitados.

II.SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIA



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



El proveedor deberá proporcionar el servicio de asistencia y resolución de problemas en modalidad 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato, a través del levantamiento de solicitudes de soporte técnico (incidencias reportadas).

NIVELES DE SERVICIO (SLA's)

El proveedor del servicio deberá cumplir con los siguientes acuerdos de nivel de servicio (SLAs) durante toda la vigencia del contrato:

- El proveedor deberá monitorear el servicio de acceso a la red en la modalidad 7x24 durante la vigencia del servicio. En el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal debe reportar al Instituto los problemas observados.
- El proveedor de servicio deberá contar con una herramienta de monitoreo, de tal manera que los servicios de acceso a Internet estén monitoreados permanentemente, en ningún momento se podrán coordinar con un tercero para la solución de cortes o fallas eventuales en la comunicación, tal herramienta deberá contemplar lo siguiente:
 - Medición de variables del servicio.
 - Estado el enlace de Internet.
 - Debe generar y entregar al Instituto reportes mensuales de consumos de anchos de banda.
- Se requiere que el servicio de internet suministrado por el proveedor cuente con una disponibilidad del 99.98%.
- El proveedor deberá apegarse a la siguiente tabla de clasificación de niveles de servicio para determinar la gravedad de la falla presentada y los tiempos máximos de solución que la Institución requiere, tal como se enlista a continuación:

PRIORIDAD	IMPACTO	TIEMPO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN MÁXIMA EN SITIO O REMOTA	HORARIO
Critico	Variación de velocidad de internet	Inmediata	10 minutos a partir de la apertura del ticket.	24 h 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Critico	Equipo dañado (router)		90 minutos a partir de la apertura del ticket.	24 h 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Critico	Corte de fibra		120 minutos a partir de la apertura del ticket.	Horario de 08:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.
Critico	Daño de estructura (poste por donde colocan la fibra óptica)		06 horas a partir de la apertura del ticket.	Horario de 08:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



	Ya que CFE o alguna empresa externan debe de reparar el daño)			
--	---	--	--	--

PARA PARTICIPAR SE REQUIERE:

- Presentar cotización debidamente firmada, dirigida al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, a través del correo electrónico oficial recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx o bien, físicamente en Avenida Tecnológico Sin Número, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla Código Postal 75219.

REQUISITOS:

- Entregar su cotización a más tardar el día **14 de enero del 2026**.
- Se deberá indicar en la cotización los bienes y o servicios que cotiza, el monto desglosando el impuesto al valor agregado, nombre y firma de la persona que cotiza y datos fiscales.
- La cotización es en pesos mexicanos.
- Contar con capacidad técnica y económica

ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

- Cualquier empresa o persona invitada podrá solicitar aclaraciones a la invitación de cuando menos tres personas identificada con la requisición de número **02 019**, a través de comunicación escrita al correo electrónico recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx, a más tardar el día **13 de enero de 2026** en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- En caso de aceptar la presente invitación, deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en la misma, en caso contrario, le agradeceré notificarlo por escrito a la brevedad al correo recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx

REQUISITOS POR CUMPLIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- Tener registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.
- Tener constancia de No Inhabilitado como proveedor del Gobierno del Estado de Puebla.
- Tener constancia de No Adeudo al Gobierno del Estado de Puebla.
- Acreditar su personalidad; para persona física acta de nacimiento y/o CURP e identificación oficial vigente; para persona moral acta constitutiva de donde emane la representación y/o el poder correspondiente para acreditar la representación.
- Currículum empresarial: debe considerar el registro de clientes para los que haya trabajado o realizado algún contrato.



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- Comprobante de domicilio: con antigüedad menor a tres meses.
- Constancia de situación fiscal.
- Relación y evidencia de otros contratos similares para acreditar su especialización técnica.
- Entregar la documentación complementaria que se le requiera para acreditar su solvencia técnica y económica.

El plazo de entrega será de cinco días hábiles, los bienes y /o servicios deberán ser entregados en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, el pago se realizará de forma mensual (mes vencido), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta previamente proporcionada, el pago se realizará una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción.

ATENTAMENTE

ARTURO CERÓN PÉREZ

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ccp. Archivo

GCPFL/ACP/nsi



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS**



2026
año de
**Margarita
Maza**



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx,
www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA



REQUISICIÓN: 02 - 019

FECHA: 09/01/2026

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V.
PRESENTE

El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, te invita a participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III, 17, 21, 22, 47 fracción IV inciso a), 58, 67 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el Estado de Puebla y el artículo 47 numeral 1 apartado "H" del anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026, y demás relativos y aplicables para el **"Servicio de Internet dedicado simétrico de 200 Mbps y 2 Ips públicas para el periodo enero - agosto 2026"**, conforme a los siguientes requisitos técnicos:

1. El Proveedor debe proporcionar el equipo terminal de la fibra óptica, dispositivos convertidores de medios (transceptores) así como el equipo activo (enrutadores) que recibirán los enlaces de acceso a Internet simétricos dedicados del Nodo Central.
2. Debe contemplar que el enlace simétrico dedicado proporcionado debe ser de uso exclusivo del Instituto y bajo ningún motivo debe ser compartidos por otros contratantes u otros proveedores de servicios similares.
3. El proveedor brindará el servicio y este quedará instalado y configurado en un convertidor de fibra a rj45 a un enrutador esto para que personal del instituto canalice el enlace ya sea hacia un firewall o directamente al switch para la distribución de la red
4. La interfaz de conexión debe ser del tipo LAN con base en el estándar IEEE 802.3 en conector RJ-45 (Ethernet 10/100/1000BaseTX)
5. El equipamiento suministrado como parte del servicio debe ser una plataforma de multiservicios capa 2 y 3 del modelo OSI basado en hardware, con tecnología IPv4 e IPv6, manejo de priorización de paquetes 802.1p y manejo de VLAN tagging.
6. El proveedor debe incluir los cables y accesorios necesarios para llevar la interfaz de conexión hasta el equipo de comunicación (enrutador).
7. Las aplicaciones del Instituto que actualmente utilizan el servicio de acceso a Internet deben funcionar sin conflicto en la red. Dichas aplicaciones utilizan los protocolos, estándares y servicios de http, https, ftp, smtp, dns, vpn, H323, SIP, RTP, RTCP, ESP, IPSEC, ICMP, UDP, TCP, Telnet, ARP, RARP, IP-IEEE, PPP, POP3, OSPF2, SSH, IARP, DHCP, MIME, basados en IPv4 e IPv6, así como audio y video en tiempo real y bajo demanda, entre otros.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
Grande



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
TEPEACA



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



8. El proveedor del servicio de internet deberá contar con infraestructura propia y no debe depender de un tercero, debe incluir el medio de acceso y transmisión hasta el punto de interconexión con el carrier internacional, así como el cableado, equipamiento, partes y accesorios necesarios que proporcionen la interface de conexión y la velocidad requerida.
9. El proveedor debe proporcionar los equipos de ruteo, switcheo o seguridad necesarios de conformidad a los requerimientos indicados por el Instituto, los cuales deben ser configurados, operados y administrados por el proveedor del servicio, creando una cuenta de acceso para quien designe el Instituto con fines de visualización y consulta únicamente. El equipamiento instalado debe contar con el mantenimiento preventivo y correctivo, así como las actualizaciones necesarias durante la vigencia del contrato, el mismo debe ser retirado dentro de los siguientes 15 días naturales contados a partir de la fecha de término del contrato.
10. Debe proporcionar dos bloques de al menos 2 direcciones IPv4 públicas dentro del mismo segmento de red preferentemente.
11. EL proveedor deberá de respetar las configuraciones de ruteo y propagación hacia la red de internet los parámetros con los que cuenta el Instituto, como son: direccionamiento IP, nombres de dominio de internet propio y la administración particular de sus servidores de DNS propiedad del proveedor del servicio.
12. El proveedor debe otorgar el servicio de DNS secundario con el fin de poder ofrecer el servicio de resolución de nombres de los dominios propiedad del proveedor del servicio, así como configurar en sus DNS la resolución de nombres e IP's homologadas del Instituto en un plazo máximo de 24 horas para que puedan funcionar todos los aplicativos con los que cuenta el Instituto.
13. Al concluir la instalación o implementación el proveedor deberá garantizar en su totalidad los parámetros de velocidad de carga o descarga estipulados en este documento.
14. El proveedor deberá etiquetar todos los equipos proporcionados (con los datos o la información que la institución determine correcta.) así como el peinado del cableado y accesorios que conformen el servicio.
15. El Instituto podrá pedir al menos un cambio de domicilio al proveedor de servicio sin que represente algún costo, durante la vigencia del contrato.

PRUEBAS

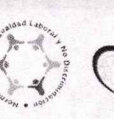
El proveedor realizara las pruebas para la implementación y puesta a punto del servicio deberán ser las siguientes:

- **Prueba de confiabilidad.** Que se lleven a cabo diferentes pruebas con una duración mínima de dos horas continuas, estas pruebas deberán ser de tamaño de la trama(unidad de datos de protocolo de capa de enlace de datos y utiliza los mecanismos de transporte de capa física de Ethernet subyacentes) y perdidas donde se compruebe que no haya perdidas mayores al 1% del enlace.
- **Prueba de latencia.** El tamaño de trama y retardo en donde se demuestre que la latencia entre ambos puntos del enlace no rebase los 60 ms al pasar de 64 kb hasta los 1500 kb o mayor.
- **Pruebas de capacidad.** Se requiere que el proveedor lleve a cabo una prueba en el enlace donde se compruebe la capacidad de los Mbps solicitados.

I.SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIA



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



El proveedor deberá proporcionar el servicio de asistencia y resolución de problemas en modalidad 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato, a través del levantamiento de solicitudes de soporte técnico (incidencias reportadas).

NIVELES DE SERVICIO (SLA's)

El proveedor del servicio deberá cumplir con los siguientes acuerdos de nivel de servicio (SLAs) durante toda la vigencia del contrato:

- El proveedor deberá monitorear el servicio de acceso a la red en la modalidad 7x24 durante la vigencia del servicio. En el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal debe reportar al Instituto los problemas observados.
- El proveedor de servicio deberá contar con una herramienta de monitoreo, de tal manera que los servicios de acceso a Internet estén monitoreados permanentemente, en ningún momento se podrán coordinar con un tercero para la solución de cortes o fallas eventuales en la comunicación, tal herramienta deberá contemplar lo siguiente:
 - Medición de variables del servicio.
 - Estado el enlace de Internet.
 - Debe generar y entregar al Instituto reportes mensuales de consumos de anchos de banda.
- Se requiere que el servicio de internet suministrado por el proveedor cuente con una disponibilidad del 99.98%.
- El proveedor deberá apegarse a la siguiente tabla de clasificación de niveles de servicio para determinar la gravedad de la falla presentada y los tiempos máximos de solución que la Institución requiere, tal como se enlista a continuación:

PRIORIDAD	IMPACTO	TIEMPO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN MÁXIMA EN SITIO O REMOTA	HORARIO
Critico	Variación de velocidad de internet	Inmediata	10 minutos a partir de la apertura del ticket.	24 h 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Critico	Equipo dañado (router)		90 minutos a partir de la apertura del ticket.	24 h 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Critico	Corte de fibra		120 minutos a partir de la apertura del ticket.	Horario de 08:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.
Critico	Daño de estructura (poste por donde colocan la fibra óptica)		06 horas a partir de la apertura del ticket.	Horario de 08:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.



Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**FORAMORA
PUEBLA**

**Pensar
Grande**



Instituto
Tecnológico
Superior de
Tepeaca



2026
año de
**Margarita
Maza**



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



	Ya que CFE o alguna empresa externan debe de reparar el daño)			
--	---	--	--	--

PARA PARTICIPAR SE REQUIERE:

- Presentar cotización debidamente firmada, dirigida al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, a través del correo electrónico oficial recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx o bien, físicamente en Avenida Tecnológico Sin Número, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla Código Postal 75219.

REQUISITOS:

- Entregar su cotización a más tardar el día **14 de enero del 2026**.
- Se deberá indicar en la cotización los bienes y o servicios que cotiza, el monto desglosando el impuesto al valor agregado, nombre y firma de la persona que cotiza y datos fiscales.
- La cotización es en pesos mexicanos.
- Contar con capacidad técnica y económica

ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

- Cualquier empresa o persona invitada podrá solicitar aclaraciones a la invitación de cuando menos tres personas identificada con la requisición de número **02 019**, a través de comunicación escrita al correo electrónico recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx, a más tardar el día **13 de enero de 2026** en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- En caso de aceptar la presente invitación, deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en la misma, en caso contrario, le agradeceré notificarlo por escrito a la brevedad al correo recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx

REQUISITOS POR CUMPLIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- Tener registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.
- Tener constancia de No Inhabilitado como proveedor del Gobierno del Estado de Puebla.
- Tener constancia de No Adeudo al Gobierno del Estado de Puebla.
- Acreditar su personalidad; para persona física acta de nacimiento y/o CURP e identificación oficial vigente; para persona moral acta constitutiva de donde emane la representación y/o el poder correspondiente para acreditar la representación.
- Currículum empresarial: debe considerar el registro de clientes para los que haya trabajado o realizado algún contrato.



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



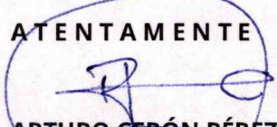
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- Comprobante de domicilio: con antigüedad menor a tres meses.
- Constancia de situación fiscal.
- Relación y evidencia de otros contratos similares para acreditar su especialización técnica.
- Entregar la documentación complementaria que se le requiera para acreditar su solvencia técnica y económica.

El plazo de entrega será de cinco días hábiles, los bienes y /o servicios deberán ser entregados en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, el pago se realizará de forma mensual (mes vencido), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta previamente proporcionada, el pago se realizará una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción.

ATENTAMENTE


ARTURO CERÓN PÉREZ

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ccp. Archivo

GCPFL/ACP/nsI



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
Grande



Instituto
Tecnológico
Superior de
Tepeaca



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA



REQUISICIÓN: 02 - 019

FECHA: 09/01/2026

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

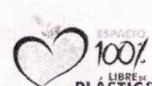
C. CESAR MACHORRO GARCÍA
PRESENTE

El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, te invita a participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III, 17, 21, 22, 47 fracción IV inciso a), 58, 67 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el Estado de Puebla y el artículo 47 numeral 1 apartado "H" del anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026, y demás relativos y aplicables para el **"Servicio de Internet dedicado simétrico de 200 Mbps y 2 Ips públicas para el periodo enero - agosto 2026"**, conforme a los siguientes requisitos técnicos:

1. El Proveedor debe proporcionar el equipo terminal de la fibra óptica, dispositivos convertidores de medios (transceptores) así como el equipo activo (enrutadores) que recibirán los enlaces de acceso a Internet simétricos dedicados del Nodo Central.
2. Debe contemplar que el enlace simétrico dedicado proporcionado debe ser de uso exclusivo del Instituto y bajo ningún motivo debe ser compartidos por otros contratantes u otros proveedores de servicios similares.
3. El proveedor brindará el servicio y este quedará instalado y configurado en un convertidor de fibra a rj45 a un enrutador esto para que personal del instituto canalice el enlace ya sea hacia un firewall o directamente al switch para la distribución de la red
4. La interfaz de conexión debe ser del tipo LAN con base en el estándar IEEE 802.3 en conector RJ-45 (Ethernet 10/100/1000BaseTX)
5. El equipamiento suministrado como parte del servicio debe ser una plataforma de multiservicios capa 2 y 3 del modelo OSI basado en hardware, con tecnología IPv4 e IPv6, manejo de priorización de paquetes 802.1p y manejo de VLAN tagging.
6. El proveedor debe incluir los cables y accesorios necesarios para llevar la interfaz de conexión hasta el equipo de comunicación (enrutador).
7. Las aplicaciones del Instituto que actualmente utilizan el servicio de acceso a Internet deben funcionar sin conflicto en la red. Dichas aplicaciones utilizan los protocolos, estándares y servicios de http, https, ftp, smtp, dns, vpn, H323, SIP, RTP, RTCP, ESP, IPSEC, ICMP, UDP, TCP, Telnet, ARP, RARP, IP-IEEE, PPP, POP3, OSPF2, SSH, IARP, DHCP, MIME, basados en IPv4 e IPv6, así como audio y video en tiempo real y bajo demanda, entre otros.
8. El proveedor del servicio de internet deberá contar con infraestructura propia y no debe depender de un tercero, debe incluir el medio de acceso y transmisión hasta el punto de interconexión con el carrier



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



internacional, así como el cableado, equipamiento, partes y accesorios necesarios que proporcionen la interface de conexión y la velocidad requerida.

9. El proveedor debe proporcionar los equipos de ruteo, switcheo o seguridad necesarios de conformidad a los requerimientos indicados por el Instituto, los cuales deben ser configurados, operados y administrados por el proveedor del servicio, creando una cuenta de acceso para quien designe el Instituto con fines de visualización y consulta únicamente. El equipamiento instalado debe contar con el mantenimiento preventivo y correctivo, así como las actualizaciones necesarias durante la vigencia del contrato, el mismo debe ser retirado dentro de los siguientes 15 días naturales contados a partir de la fecha de término del contrato.
10. Debe proporcionar dos bloques de al menos 2 direcciones IPv4 públicas dentro del mismo segmento de red preferentemente.
11. EL proveedor deberá de respetar las configuraciones de ruteo y propagación hacia la red de internet los parámetros con los que cuenta el Instituto, como son: direccionamiento IP, nombres de dominio de internet propio y la administración particular de sus servidores de DNS propiedad del proveedor del servicio.
12. El proveedor debe otorgar el servicio de DNS secundario con el fin de poder ofrecer el servicio de resolución de nombres de los dominios propiedad del proveedor del servicio, así como configurar en sus DNS la resolución de nombres e IP's homologadas del Instituto en un plazo máximo de 24 horas para que puedan funcionar todos los aplicativos con los que cuenta el Instituto.
13. Al concluir la instalación o implementación el proveedor deberá garantizar en su totalidad los parámetros de velocidad de carga o descarga estipulados en este documento.
14. El proveedor deberá etiquetar todos los equipos proporcionados (con los datos o la información que la institución determine correcta.) así como el peinado del cableado y accesorios que conformen el servicio.
15. El Instituto podrá pedir al menos un cambio de domicilio al proveedor de servicio sin que represente algún costo, durante la vigencia del contrato.

PRUEBAS

El proveedor realizara las pruebas para la implementación y puesta a punto del servicio deberán ser las siguientes:

- **Prueba de confiabilidad.** Que se lleven a cabo diferentes pruebas con una duración mínima de dos horas continuas, estas pruebas deberán ser de tamaño de la trama(unidad de datos de protocolo de capa de enlace de datos y utiliza los mecanismos de transporte de capa física de Ethernet subyacentes) y perdidas donde se compruebe que no haya perdidas mayores al 1% del enlace.
- **Prueba de latencia.** El tamaño de trama y retardo en donde se demuestre que la latencia entre ambos puntos del enlace no rebase los 60 ms al pasar de 64 kb hasta los 1500 kb o mayor.
- **Pruebas de capacidad.** Se requiere que el proveedor lleve a cabo una prueba en el enlace donde se compruebe la capacidad de los Mbps solicitados.

III.SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIA

**Gobierno de México**

**Educación**
Secretaría de Educación Pública

**TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA**

**PUEBLA**
Gobierno del Estado

**Educación**
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
Grande**

**Instituto
Tecnológico
Superior de
Tepeaca**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA**

**MB
CERTIFICADA
ISO 9001:2015**

**MB
CERTIFICADA
ISO 14001:2015**

**MB
CERTIFICADA
ISO 27001:2022**

**MB
CERTIFICADA
ISO 43001:2018**

**20 años**

**100 años**

**100 años**

**2026
año de
Margarita
Maza**

Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



El proveedor deberá proporcionar el servicio de asistencia y resolución de problemas en modalidad 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato, a través del levantamiento de solicitudes de soporte técnico (incidencias reportadas).

NIVELES DE SERVICIO (SLA's)

El proveedor del servicio deberá cumplir con los siguientes acuerdos de nivel de servicio (SLAs) durante toda la vigencia del contrato:

- El proveedor deberá monitorear el servicio de acceso a la red en la modalidad 7x24 durante la vigencia del servicio. En el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal debe reportar al Instituto los problemas observados.
- El proveedor de servicio deberá contar con una herramienta de monitoreo, de tal manera que los servicios de acceso a Internet estén monitoreados permanentemente, en ningún momento se podrán coordinar con un tercero para la solución de cortes o fallas eventuales en la comunicación, tal herramienta deberá contemplar lo siguiente:
 - Medición de variables del servicio.
 - Estado el enlace de Internet.
 - Debe generar y entregar al Instituto reportes mensuales de consumos de anchos de banda.
- Se requiere que el servicio de internet suministrado por el proveedor cuente con una disponibilidad del 99.98%.
- El proveedor deberá apegarse a la siguiente tabla de clasificación de niveles de servicio para determinar la gravedad de la falla presentada y los tiempos máximos de solución que la Institución requiere, tal como se enlista a continuación:

PRIORIDAD	IMPACTO	TIEMPO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN MÁXIMA EN SITIO O REMOTA	HORARIO
Critico	Variación de velocidad de internet	Inmediata	10 minutos a partir de la apertura del ticket.	24 h 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Critico	Equipo dañado (router)		90 minutos a partir de la apertura del ticket.	24 h 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Critico	Corte de fibra		120 minutos a partir de la apertura del ticket.	Horario de 08:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.
Critico	Daño de estructura (poste por donde colocan la fibra óptica)		06 horas a partir de la apertura del ticket.	Horario de 08:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



	Ya que CFE o alguna empresa externan debe de reparar el daño)			
--	---	--	--	--

PARA PARTICIPAR SE REQUIERE:

- Presentar cotización debidamente firmada, dirigida al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, a través del correo electrónico oficial recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx o bien, físicamente en Avenida Tecnológico Sin Número, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla Código Postal 75219.

REQUISITOS:

- Entregar su cotización a más tardar el día **14 de enero del 2026**.
- Se deberá indicar en la cotización los bienes y o servicios que cotiza, el monto desglosando el impuesto al valor agregado, nombre y firma de la persona que cotiza y datos fiscales.
- La cotización es en pesos mexicanos.
- Contar con capacidad técnica y económica

ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

- Cualquier empresa o persona invitada podrá solicitar aclaraciones a la invitación de cuando menos tres personas identificada con la requisición de número **02 019**, a través de comunicación escrita al correo electrónico recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx, a más tardar el día **13 de enero de 2026** en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- En caso de aceptar la presente invitación, deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en la misma, en caso contrario, le agradeceré notificarlo por escrito a la brevedad al correo recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx

REQUISITOS POR CUMPLIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- Tener registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.
- Tener constancia de No Inhabilitado como proveedor del Gobierno del Estado de Puebla.
- Tener constancia de No Adeudo al Gobierno del Estado de Puebla.
- Acreditar su personalidad; para persona física acta de nacimiento y/o CURP e identificación oficial vigente; para persona moral acta constitutiva de donde emane la representación y/o el poder correspondiente para acreditar la representación.
- Currículum empresarial: debe considerar el registro de clientes para los que haya trabajado o realizado algún contrato.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



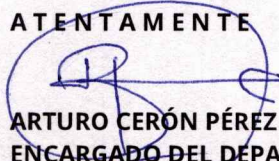
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- Comprobante de domicilio: con antigüedad menor a tres meses.
- Constancia de situación fiscal.
- Relación y evidencia de otros contratos similares para acreditar su especialización técnica.
- Entregar la documentación complementaria que se le requiera para acreditar su solvencia técnica y económica.

El plazo de entrega será de cinco días hábiles, los bienes y /o servicios deberán ser entregados en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, el pago se realizará de forma mensual (mes vencido), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta previamente proporcionada, el pago se realizará una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción.

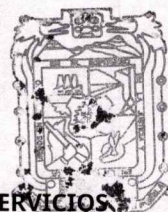
ATENTAMENTE


ARTURO CERÓN PÉREZ

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ccp. Archivo

GCPFL/ACP/nsI



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx